

Otra Juan Perez Calbete

Otra Juan Perez

Otra Juan Perez

Otra Juan Perez

Otra Juan Perez

Habiendose regulado los votos vhallta en el dicho Juan
Blas Beloz de dobles ocho votos y el referido Ju
an Perez Calbete otros ocho votos Diez y seis
Caballeros Capitulares que anconcurrido a este
Ayuntam^{to} y en virtud de poder del Sr. Gov^{or} reviso
que mediante hallarse con el mismo numero de
votos haie el vno como el otro se conformaba
con los votos al Sr. Juan Blas Beloz de do
bles en cui virtud quedo nombrado este por
los tres años desta Eleccion en esta quarta
parte de su curatoria

Por el Sr. Dⁿ Antonio Melgarejo reviso que habiendose
hecho la Eleccion por Fedulas y haverse Junta
do todas en un nombre y despues Colegado esta
parece resulta algunas dudas entre los Caballeros
Capitulares sobre si puede haber havido alguna
equivocacion por ser la curatoria arreglada
ala Eleccion el que se refiere las Fedulas
una por una vballan vacando por el Caballe
ro Gov^{or} leyendo y enambien cada una
como vballa vacando sin esperar a que pueda
haber el menor escrupulo mayor mente quan
do la Eleccion es en Juan Blas Beloz